

Cipolletti, 12 de marzo de 2026

Por recibidas del Juzgado de Paz de Catriel.

En mérito a lo que surge de las actuaciones realizadas, **LÍBRESE OFICIO al CAMVVIA** (Centro de Atención a la Víctima de Violencia) de la ciudad de Catriel a fin que informe la situación de la Sra. **MONICA VALERIA CANALES** y proceda a remitir a este tribunal las estrategias efectuadas, debiendo brindar explicaciones y todo lo que estime técnicamente necesario para la eventual adopción de medidas y su legalidad. OFICIESE.-

Hágase saber que deberá remitir el informe a la casilla de correos: otifcipolletti@jusrionegro.gov.ar.-

Despachos por OTIF.-

Dra. Gabriela Lapuente

Jueza